



RAMO: CONTRALORÍA

OFICIO No.

081

EXP:

03/2016

ASUNTO: El que se indica.

L.C. URIEL MURILLO ROBLES ENCRGADO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTE.

El Profr. Alonso Herrera Herrera, Contralor Municipal, se dirige a ese Departamento de Recursos Humanos, para informar y a la vez hacerle la indicación de que a partir de la fecha, habrá de abrir una carpeta donde deberá aparecer una lista de Funcionarios Sancionados, conteniendo la notificación, adjuntando una copia del Resolutivo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra del funcionario sancionado, así mismo le informo que el C. Ángel Miguel Agustín López Muñoz Responsable de Bibliotecas del Municipio, se hizo acreedor a una suspensión laboral por 5 días hábiles en virtud a que en fecha 14 de diciembre de 2015, fue debidamente notificado del RESOLUTIVO derivado del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de fecha 16 de diciembre de 2015, llevado a cabo por esta Contraloría en contra de dicho funcionario, notificación que se hizo mediante oficio número 287, número de expediente 12/2015, lo anterior como lo marca el Artículo 96, fracción III, de la Ley de Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios de Zacatecas. Adjunto copia del Resolutivo para su debido resguardo por ese Departamento de Recursos Humanos a du digno Cargo.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE Jalpa, Zaci, a 31 de MARZO de 2016. EL CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPO JALPA, ZACATECAS

PROFR. ALONSO HERRERA HERRERA

c.c.p.- Archivo. P'AHH/L'bpc.

04/04/16

Palacio Municipal No. 115 Colonia Centro Jalpa, Zacatecas C.P. 99601 Teléfonos 463 955 2003 463 955 2495 463 955 2496